



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información SC-2018-0011 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del ciudadano requirente, ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y en consideración a lo manifestado por la unidad administrativa a la que se le solicito la referida información:

Consolidado de todas las resoluciones emitidas por la Superintendencia (específicamente las que llegaron
a resoluciones finales o sentencias) relacionadas con prácticas anticompetitivas, detallando el agente
económico investigado, el número de expediente y la fecha de la resolución final. Además, de ser posible,
que anexen las resoluciones finales o, por lo menos, los links directos para acceder a las mismas.

Al respecto, se informa que toda la información solicitada (resoluciones finales de prácticas anticompetitivas, agente económico investigado, número de expediente y la fecha de resolución) se encuentra en el sitio oficial de la institución ingresando al link http://www.sc.gob.sv/site/dirs.php?ld=14&ld_menu=301010 "

resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

La cual puede ser extraída del link http://www.sc.gob.sv/site/dirs.php?ld=14&ld menu=301010

Lic. Jorge Martínez Laca Oficial de Información